

Sanidad dejará de establecer cuarentenas ante casos esporádicos de COVID-19 en centros educativos

Salud Pública indicará las actuaciones a seguir ante la aparición de brotes en los grupos escolares

Es una decisión que se enmarca ante la nueva situación de manejo de casos que marca la variante Ómicron, más infectiva, pero de mejor pronóstico clínico

La Consejería ha actualizado la Estrategia de detección precoz teniendo en cuenta que la región dispone ya de una cobertura de vacunación de casi el 92% de pauta completa en mayores de 12 años

31 de diciembre de 2021.- La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha actualizado la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la región y ha establecido que, ante la aparición de casos esporádicos, no habrá cuarentenas en los centros educativos, si bien la Dirección General de Salud Pública indicará las actuaciones a seguir ante la aparición de brotes.

La Consejería ha adaptado su Estrategia para dar prioridad a las actuaciones de prevención y control de la transmisión en el escenario actual, marcado por la variante predominante Ómicron, más infectiva, pero con síntomas más leves y con mejor pronóstico clínico, y habiendo alcanzado en la región una cobertura de vacunación de casi el 92% con pauta completa en la población diana de más de 12 años.

Uno de los principales cambios que se va a introducir a partir de ahora es en los centros educativos en sus distintos niveles. De forma general, y ante casos esporádicos, no se realizarán cuarentenas y ante la aparición de brotes Salud Pública indicará las actuaciones a seguir.

Contactos estrechos

En términos generales, en el estudio y manejo de contactos no se realizará la identificación de todos los contactos estrechos, salvo en aquellos ámbitos en los que la exposición se considere de alto riesgo por la presencia de personas con una mayor vulnerabilidad (como centros sanitarios o sociosanitarios) o ante la aparición de brotes.

Además, los contactos estrechos vacunados con pauta completa estarán exentos de cuarentena, mientras que los que no hayan recibido las dosis contra el COVID-19 realizarán cuarentena de siete días, siempre que en los últimos tres días no presenten síntomas.

Pruebas diagnósticas

Los centros sanitarios priorizarán la realización de pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA) a contactos estrechos (tanto vacunados como no vacunados) que sean personas vulnerables y a personas que las atienden (cuidadores profesionales o familiares, trabajadores sanitarios y socios sanitarios), además de los residentes de centros sociosanitarios y los pacientes ingresados. Se realizará una única PDIA, preferentemente en los primeros cinco días tras la exposición.

Respecto al manejo de casos, se establece un período de aislamiento de siete días para los casos confirmados asintomáticos o con síntomas leves, siempre que en los últimos tres días no presenten síntomas.

Asimismo, se priorizará la realización de una PDIA para confirmación de casos sospechosos en aquellos con sintomatología más severa, personas con mayor vulnerabilidad y aquellos que pertenezcan a entornos colectivos vulnerables, como centros sanitarios y sociosanitarios.

Además, se priorizará el seguimiento activo de los mayores de 70 años, con patología inmunosupresora, embarazadas y personas no vacunadas. Este seguimiento se realizará en el ámbito de Atención Primaria.

No se realizará seguimiento activo de todos los casos asintomáticos o con síntomas leves diagnosticados en el ámbito de Atención Primaria. En el momento del diagnóstico se facilitarán recomendaciones de aislamiento, la fecha de finalización del mismo e indicación de que en caso de empeoramiento de los síntomas, deben contactar con su centro sanitario, y en caso de una urgencia, con el 112.

Desde la Consejería de Sanidad se insiste en el mensaje de responsabilidad con el mantenimiento de las medidas de prevención en las interacciones sociales: uso de mascarilla, distancia interpersonal y ventilación de espacios interiores.